

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

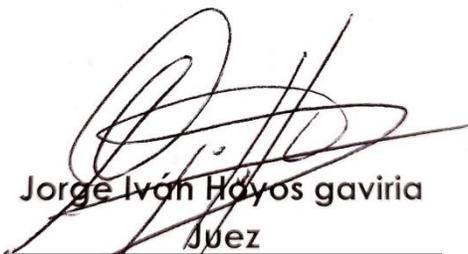
Medellín, trece de octubre de dos mil veintidós

Radicado 2020-168

Asunto: Decreta Prueba de Oficio

Dentro del presente proceso, pendiente de resolver la instancia, toda vez que el certificado laboral aportado con la demanda, y que obra a folios 427 del expediente digital no permite identificar el real salario del señor Edilberto Ortíz Castro, porque extrañamente fue tachado en la correspondiente información; con base en el artículo 169 del Código General del Proceso, se ordena librar comunicación a Empresas Públicas de Medellín, en su Vicepresidencia de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, Unidad Compensación y Beneficios; con el fin que certifiquen el salario básico o asignación mensual que el mencionado señor devenga en esa entidad para el mes de julio del año 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 19 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 116,
fijados a las 8:00a.m.


María Alejandra Cuartas López
Secretaría Ad Hoc

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bf436e61f3ff0c7f175a5347c22628281e895ac1f5c5f6567e543704ac930b4**

Documento generado en 18/10/2022 05:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>